



**RESOLUCIÓN H.D.**

**VISTO:** Expte. N°2022-09294129-GDEMZA-  
OSEP#MSDSYD Referenciado: Pago Alquiler diciembre 2022 – Legítimo Abono – Alquiler  
Unidad Territorial La Consulta, y

**CONSIDERANDO:**

Que en expediente de referencia, se gestiona el pago en concepto de Contratación en Locación de Un Inmueble ubicado en el Distrito La Consulta, Departamento de San Carlos, destinado al funcionamiento de la Sede Territorial de la Obra Social de Empleados Públicos, por un importe Total de Pesos Dieciocho Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro Con 00/100 (\$18.684,00.), correspondiente a 15 días del mes de diciembre de 2022.

Que al respecto caben reseñar las siguientes consideraciones:

- que mediante EX-2020-402812 se tramitó la Resolución N°1314/20 del HD, que en su Art.1° dispuso: “Adjudicar la LICITACION PUBLICA PROCESO COMPRAR N°74/2020 relativa a Contratación en Locación de Un Inmueble ubicado en el Distrito La Consulta, Departamento de San Carlos, destinado al funcionamiento de la Sede Territorial de la Obra Social de Empleados Públicos, conforme a lo indicado en Acta y Resumen de Preadjudicación, a favor del oferente e importes que abajo en detalle se indican, por un importe mensual para el primer año de Pesos Veinticuatro Mil Novecientos Doce con 00/100 (\$24.912,00.-), para el segundo año un canon mensual de Pesos Treinta y Siete Mil Trescientos Sesenta y Ocho con 00/100 (\$37.368,00.-) y un monto total por el término de Veinticuatro (24) meses de Pesos SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$747.360,00); aprobando el excedente del gasto que se advierte respecto de la inversión originalmente autorizada mediante Art.1° de la Resolución N°44/20 de D.G. Ad Ref del H.D. que oportunamente consignó “hasta un importe total de \$591.600,00”:

PROPIETARIO: DELLA GASPERA, RICARDO ARCÁNGEL  
RENGLON N°01:

Alquiler de Inmueble ubicado en el Distrito La Consulta del Dpto. de San Carlos, con destino al Funcionamiento de la Sede Territorial O.S.E.P.

Importe Canon Mensual Adjudicado 1° año: .....	\$ 24.912,00.
Importe total por 12 meses 1° año .....	\$ 298.944,00.
Importe Canon Mensual Adjudicado 2° año: .....	\$ 37.368,00.
Importe total por 12 meses 2° año.....	\$ 448.416,00.
IMPORTE TOTAL ADJUDICADO 24 MESES .....	\$ 747.360,00.

VIGENCIA DE LA CONTRATACION: A partir de la efectiva prestación del servicio y por el término de 24 (veinticuatro) meses.

- que la relación jurídica quedó perfeccionada con la confección del Contrato respectivo, estableciendo en su Art.3° una vigencia por el término de 24 (veinticuatro) meses, quedando consignada como fecha de inicio el 25 de setiembre 2020.

Que así las cosas y teniendo en cuenta que el día 24 de setiembre de 2022 se produjo el vencimiento del contrato, se ha dado continuidad a la Contratación en Locación de Un Inmueble ubicado en el Distrito La Consulta, Departamento de San Carlos, destinado al funcionamiento de la Sede Territorial de la Obra Social de Empleados Públicos, en las mismas condiciones anteriormente pactadas, intertanto se tramita la nueva convocatoria y a fin de no resentir las actividades que se llevan a cabo en dicho inmueble.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

Que la Sección Control de Facturación, dependiente del Departamento de Contabilidad de OSEP, ha procedido a verificar la observancia de los recaudos legales vigentes en dicha materia, realizando la registración del gasto con cargo a la Partida N°413 “*Servicios*” al Presupuesto correspondiente.

Que obra informe contable emitido por el Departamento de Auditoría Interna de la Dirección de Servicios Administrativos sin observaciones técnicas, consignando que la cifra que corresponde abonar surge de los valores oportunamente pactados según Licitación Pública N°74/20, ascendiendo el importe Total a pagar de Pesos Dieciocho Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro Con 00/100 (\$18.684,00.).

Que al respecto la Subdirección de Compras y Suministros elabora informe manifestando que *por EX-2022-05161990, a través de la Licitación Pública Proceso COMPRAR N°50801-0085-LPU22 se tramitó la última contratación del alquiler en cuestión; La misma fue adjudicada al SR. RICARDO ARCANGEL DELLA GÁSPERA por la suma total de pesos TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 3.833.472,00).La vigencia de la locación es por el plazo de 36 meses a partir de la notificación mediante documento contractual. Acompaña a orden 12 Documento Contractual Comprar N.º 50801-3254-OC22 con fecha del 16 de Diciembre del 2022.*

Que se agrega informe elaborado por el Departamento de Asesoría Técnica con el V°B° de la Dirección de Servicios Administrativos, destacando esa instancia las siguientes consideraciones:

- que se deja constancia que producida la sanción de la Ley N°8706 Ley de Administración Financiera Provincial publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza con fecha 29 de agosto de 2014 con entrada en vigencia a partir del 1° de enero de 2015 y la cual en adelante regirá los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria; se halla previsto el caso que nos ocupa, en la siguiente hipótesis descrita por la nueva normativa y cuyo texto reza:

*Art.151º: Se podrá efectuar el reconocimiento de gastos por legítimo abono en los casos en que vencida la contratación o no existiendo la misma, se haya iniciado o continuado la prestación del servicio o la entrega de bienes por parte del proveedor, siempre que mediaren evidentes razones de urgencia y/o necesidad debidamente fundadas y justificadas. Para el caso de necesidades debidamente fundadas y justificadas, se deberá haber dado inicio al trámite de contratación con la debida anticipación, en la forma y mediante los procedimientos establecidos en esta Ley...”.*

- Art. 151º - Decreto Acuerdo N°1000/2015: *En toda pieza administrativa en la que se tramite el reconocimiento de gastos por legítimo abono deberá constar, sin perjuicio de otros requisitos exigidos en normas vigentes:*

- 1. Factura (o documento equivalente) que avale el gasto realizado, firmada por autoridad competente (certificando la recepción del bien o servicio).*
- 2. Informe que acredite que el precio a reconocer se ajusta a los corrientes en plaza para el bien o servicio recibido.*
- 3. Constancia de pago en caso que se haya verificado el mismo.*
- 4. Volante de imputación del gasto o de reserva al crédito votado, en su caso.*
- 5. Nota firmada por autoridad competente informando si se encuentra iniciado o en curso un procedimiento de contratación o, en su defecto, justificando la falta de cumplimiento de los procedimientos normales de autorización previa del gasto y los motivos por los cuales se procede al reconocimiento de legítimo abono del gasto efectuado,*
- 6. Dictamen legal sobre el gasto...”.*



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

- que lo actuado se realiza en el marco de la discrecionalidad típica de la función administrativa, siendo el H. Directorio la autoridad facultada para dar lugar a la excepcionalidad requerida y en las previsiones de la Carta Orgánica de OSEP Decreto- Ley N°4373/63 y sus modificatorias, que al referirse a los deberes y facultades del H. Directorio, expresamente establece:

Art. 40° - “*Los deberes y facultades del Directorio serán las siguientes:*

j) Resolver situaciones imprevistas dentro de los fines de esta Ley”.

Jurídicos. Que glosa dictamen de la Secretaría de Asuntos

en cuenta: Que dado los antecedentes apuntados y teniendo

- la necesidad de dar continuidad a la prestación del servicio intertanto se gestionaba la nueva convocatoria que se tramitó por EX-2022-05161990, Licitación Pública Proceso Compr.ar N°085/2022 relativa a la *Contratación en Locación de Un Inmueble destinado al funcionamiento de la Sede Territorial La Consulta en el Departamento de San Carlos de la Obra Social de Empleados Públicos, a favor del oferente DELLA GASPERA, RICARDO ARCÁNGEL por un importe mensual para el primer año de Pesos Sesenta y Siete Mil Doscientos Veintidos con 00/100 (\$67.222,00.-), para el segundo año un canon mensual de Pesos Cien Mil Ochocientos Noventa y Cuatro con 00/100 (\$100.894,00.-), para el tercer año un canon mensual de Pesos Ciento Cincuenta y Un Mil Trescientos Cuarenta con 00/100 (\$151.340,00.-) y un monto total por el término de Treinta y Seis (36) meses de Pesos TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$3.833.472,00);*

- que se trata de una prestación efectivamente cumplimentada, por lo que no proceder a su pago implicaría un enriquecimiento indebido para la Repartición;

- que se ha constatado que los valores reconocidos coinciden a precios licitatorios oportunamente compulsados y que a la fecha, responden a valores históricos, con el canon mensual pactado según Contrato respectivo,

- corresponde proceder a su autorización.

**Por ello;** y atento a lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Reconocer de legítimo abono el gasto incurrido en concepto de Contratación en Locación de Un Inmueble ubicado en el Distrito La Consulta, Departamento de San Carlos, destinado al funcionamiento de la Sede Territorial de la Obra Social de Empleados Públicos, en las mismas bases y condiciones que rigieron la Licitación Pública N°74/20 y su Contrato, conforme a valores abajo detallados, a favor de la firma Della Gaspera, Ricardo Arcángel, correspondiente a 15 días del mes de diciembre de 2022; por la suma Total de Pesos Dieciocho Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro Con 00/100 (\$18.684,00.), correspondiente a 15 días del mes de diciembre de 2022:

PROPIETARIO: DELLA GASPERA, RICARDO ARCÁNGEL

Locación de Un Inmueble ubicado en el Distrito La Consulta, Departamento de San Carlos, destinado al funcionamiento de la Sede Territorial de la Obra Social de Empleados Públicos.



GOBIERNO DE MENDOZA  
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

Periodo	Importe
Mes diciembre (15 días).....	\$18.684,00.
IMPORTE TOTAL.....	\$18.684,00.

**ARTÍCULO 2º** - Encuadrar legalmente el Procedimiento Administrativo observado en las prescripciones del Art.151º Ley 8706, Art.151º.Decreto N°1000/2015 y Art.40º pto.j) de la Ley N°4373/63 “*Carta Orgánica*” OSEP y sus modificatorias, imputándose el gasto con cargo a la Partida N°413 “*Servicios*” al Presupuesto correspondiente.

**ARTÍCULO 3º** - Encomendar al Departamento de Tesorería que al momento de efectivizar el pago se requiera al prestador la Constancia de Cumplimiento Fiscal, expedida por el Ente Recaudador Provincial.

**ARTÍCULO 4º** - Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N°09 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 16 -03-2023

v.m.



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** 2022-294129 - Contrato Locación Inmueble Distrito La Consulta -

---

*Datos Generales*

Nº de Expte: <b>9294129-EX-2022</b>
-------------------------------------

Asunto: <b>PAGOS</b>
----------------------